

DECRETO N° 1.333
=====

LA REINA, Julio 10 de 2013

VISTOS: El Memorandum N° 870, de fecha 5 de Julio de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita se dicte Decreto Alcaldicio para devolución de dinero a nombre de don José Guillermo Sandoval Gajardo, domiciliado en Avda. Larraín N° 6845-F La Reina, correspondiente al pago de Aseo domiciliario, por encontrarse exenta de pago; Decreto Alcaldicio N° 1.922, de fecha 25 de Noviembre de 2011; Fotocopia del Cupón de Pago de Contribuciones y Bienes Raíces N° 30, cancelado con fecha 2 de Julio de 2013; el conforme del señor Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :
=====

1. **DEVUÉLVASE** la suma de \$ 13.706.-, correspondiente a la cancelación del derecho de Aseo Domiciliario que efectuó conjuntamente con las contribuciones al Servicio de Impuestos Internos, a nombre de don JOSE GUILLERMO SANDOVAL GAJARDO, Cédula de Identidad N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], ROL 04300-008, por encontrarse exenta de pago, según Decreto Alcaldicio N° 1.922, de fecha 25 de Noviembre de 2011.

2. Impútese este gasto a la Cuenta Presupuestaria 2152601001 denominada "Devoluciones".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


